



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0497-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de junio de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante el Oficio N° 000110-2025-UNHEVAL-DCA, del 29.MAY.2025, remite para su autorización el Oficio N° 004-2025-DUI-FCA-UNHEVAL, de fecha 28.MAY.2025, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien informa que la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial ha sido aceptada para participar como miembro pleno en la REDUNIA (Red Universitaria Internacional de Ingeniería Agroindustrial), que adicionalmente integra a la lista de docentes de acuerdo al anexo adjunto; asimismo precisa que la REDUNIA organiza cada año el Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial, del cual vienen participando activamente los docentes y estudiantes con sus trabajos de investigación; por lo que solicita el pago de 100 USD por concepto de membresía correspondiente para ser miembros activos de dicha Red;

Que la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 000352-2025-UNHEVAL-UP, del 03.JUN.2025, en atención al documento del considerando anterior, informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 366.00, para el pago de membresía como miembro pleno de la Red Universitaria Internacional de Ingeniería Agroindustrial-REDUNIA; de acuerdo a los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 002986-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a efectuar el pago correspondiente por membresía en la categoría de Miembros pleno de la Red Universitaria Internacional de Ingeniería Agroindustrial (REDUNIA), por un monto de **S/ 366.00** (Trescientos sesenta y seis y 00/100 soles), a favor de dicha Red, gastos que se afectarán conforme al siguiente detalle; en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes:

CENTRO DE COSTOS:	103.03.13.06 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0635 DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
CONCEPTO	CLASIFICAD OR GASTO	RUBRO	META PPTAL	CC SIAF N°	MONTO
PAGO DE MEMBRESÍA A LA RED UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, QUE SOLICITA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.	25.41.21	RDR	16	1763	S/ 366.00
TOTAL					S/ 366.00

NYTM/mlcb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0497-2025-UNHEVAL

-02-

- 2°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
DFCA.-UIDFCA.
OAJ-OCI
DIGA- OPyP
UC.-Archivo

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfia Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL